



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB CON SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO PARA LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. ANTECEDENTES.

El 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España como la estrategia del Gobierno para desarrollar la economía y la sociedad digital en España durante el periodo 2013-2015.

La Agenda marca la hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Administración Electrónica para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa, e incorpora objetivos específicos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en España.

El objetivo 2 de la Agenda Digital para España se orienta al "*Desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española*". Como uno de los subobjetivos encontramos "*Impulso del comercio electrónico*".

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta con una red de Centros Regionales de Artesanía definidos como "*establecimientos públicos de ámbito regional*" en los que cuenta, entre otras, con las funciones de realización de actividades que fomenten la cooperación interempresarial, exposición y venta de los productos artesanos elaborados por artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia, impulso de la innovación artesana, etc.

Sin duda las herramientas y los servicios de la Sociedad de la Información pueden contribuir a la internacionalización y crecimiento de la industria artesana regional. En concreto, la utilización de nuevos canales de comercialización a través de Internet, unido a una correcta difusión y posicionamiento de los productos, ayudarán a aumentar la competitividad de productos singulares representativos de la Región de Murcia.

Con fecha 7 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur). Una de las líneas estratégicas recogidas en dicha estrategia hace referencia a la internacionalización, a través de una economía abierta. Dentro de la iniciativa II1 "Capacitar a la empresa para desarrollar estrategias de especialización en la economía global" se describe la acción II1.3 "Extensión de la economía digital y de los servicios para la mejora de la competitividad de las empresas". Estas iniciativas recogen actuaciones concretas para el "*fomento del negocio electrónico (comercio electrónico y factura electrónica) como alternativa y complemento de la empresa tradicional. Incluyendo formación y capacitación; e impulso de empresas en Internet*".

29/12/2015 14:35:06

Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO

29/12/2015 14:25:31

Firmante: PÉREZ BELMONTE, ANTONIO

Firmante: BODES BELMONTE, VICENTE

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11e89b66-00f4-4d45-531609252417





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

la Región de Murcia. La implementación de la tienda online de productos artesanos de la Región de Murcia será un nuevo punto de acceso a la compra de productos artesanos de la Región de Murcia realizados a través de los Centros Regionales de Artesanía, siendo un nuevo canal de distribución que permita tener una ventana al mundo para todos los productos artesanos realizados en la Región. Esta tienda online será explotada por la empresa que gestiona los Centros de Artesanía.

3. ENTORNO FUNCIONAL. ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS.

El presente contrato contará con dos módulos o interfaces web que estarán integrados dentro de la misma plataforma. El aspecto visual y la imagen corporativa de ambos módulos debe ser idéntica respetando la accesibilidad para personas discapacitadas. El diseño debe ser atractivo y funcional para, de esta forma, animar a los usuarios al uso del portal.

3.1. Portal web de la Artesanía de la Región de Murcia

Este nuevo portal Web mostrará una imagen más moderna y accesible desde cualquier dispositivo para esto deberá utilizar un diseño y desarrollo web adaptativo.

La imagen del portal debe transmitir sensación de modernidad e innovación, que enganche al internauta por su atractivo, tanto de diseño como de contenido, manteniendo en todo momento una navegación clara e intuitiva.

El portal debe contener:

- Gran contenido Visual: Gran cantidad de imágenes y videos, con poco texto.
- Diseño Web adaptativo, adaptable a distintos dispositivos: tablets, smartphones, libros electrónicos, portátiles...
- Menú Mobile, que permita al usuario moverse a través de secciones y localizar los contenidos de manera sencilla.
- Menos click y más Scroll, utilizando una sola página para cargar todo el contenido.
- Diseño simplificado, utilizando una iconografía que sintetice la información de bajo peso y tiempo de carga.
- Multilinguaje, el portal debe estar en dos idiomas, castellano e inglés.
- Contenido dinámico, para poder ser actualizado de una forma ágil y sencilla, autónomamente, permitiendo la participación de los propios artesanos para actualizar la información y datos.
- Conexión con Redes Sociales, el portal debe ser un foro abierto con el usuario para interactuar a través de las Redes Sociales y conocer de primera mano lo que piensan de nosotros, así como lo que nos demandan.

El Portal Artesano está dirigido al público en general, posibles interesados en conocer o comprar productos de artesanía y a los profesionales: artesanos de





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Región de Murcia, por lo que la estructura de contenidos del portal web debe ser al menos la siguiente:

- Home. Será una adecuada presentación de lo que es la Artesanía de la Región de Murcia, con una estrategia de diseño que incentive la navegación por los diversos contenidos de mayor interés, conteniendo la marca "Artesanía de la Región de Murcia", con un mapa interactivo donde se contemplen todos los recursos del portal.
- Quienes somos. Sección bien estructurada que será elemento indispensable para los usuarios que nos visitan por primera vez, con una galería de imágenes asociada que potencie visiblemente esta sección.
- La infraestructura artesana de la Región de Murcia (Centros Regionales de Artesanía, Casas Taller del Artesano, Asociaciones de Artesanos, Muestras y Ferias y otros) con información detallada descriptiva de los mismos con visita virtual e imágenes, geolocalización y guía con dispositivos GPS, agenda de actividades específica y enlazada con la agenda general de actividades artesanas de la Región de Murcia, con el objetivo fundamental de atraer la visita de los ciudadanos para la compra de productos artesanos y la participación en las actividades que se programen.
- Sección Artesanos: Se presentará de forma visualmente atractiva e incorporará el catálogo de los oficios artesanos existentes, con facilidad para buscar cualquier oficio, en cualquier categoría, en cualquier población. En la ficha de cada artesano, se presentará la ubicación, su producción, las características principales de sus productos, y todo aquello que sirva para la promoción y venta del mismo. Facilitará la visita virtual de sus tiendas, talleres y oficios, con geolocalización y guía con dispositivos GPS. La aplicación debe contener un mapa artesano de la Región de Murcia donde se ubiquen todos los artesanos e infraestructuras. Con enlace con la aplicación ARCA del Registro Artesano.
- Recursos para los artesanos. Donde aparezca información profesional interesante para los artesanos de la Región de Murcia con los enlaces necesarios con las aplicaciones informáticas corporativas de la CARM. También sería aconsejable que el artesano/asociación pudiera subir información que fuera de interés para otros artesanos, de tal forma que fuera una herramienta de todos y para todos.
- Agenda Artesana de la Región de Murcia con actualidad y novedades. Se necesita una estructuración nueva de la información que aparece en este apartado, para que, tanto el artesano como el ciudadano, encuentren todas las actividades relacionadas con la artesanía con gran facilidad. Esta sección debe estar conectada con la home y con la posibilidad de plantear destacados, con una o varias páginas. También sería aconsejable tener un repositorio de noticias y agenda.

El nuevo portal Artesano debe ser diseñado y desarrollado en su totalidad utilizando tecnología LifeRay. Para ello, se deberá hacer uso de los distintos entornos de desarrollo, pruebas y producción que ofrece la Dirección General de Patrimonio e Informática. Así mismo, se deberá implementar usando los componentes/plantillas corporativas de LifeRay existentes en la CARM. En caso que se considere que es necesario desarrollar un nuevo componente se debe indicar en la memoria técnica presentada.

29/12/2015 14:35:08

Firmante: BALLESTA GERMAN IGNAOIO

29/12/2015 14:35:05

30/12/2015 09:49:01

Firmante: PÉREZ BELMONTÉ, ANTONIO

Firmante: RODES BELMONTÉ, VICENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 27 de junio.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11e89b6b-aad4-44c5-53409262417





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

El nuevo portal Artesano deberá contener la misma información que ofrece el portal actual, aunque con un diseño diferente. Actualmente existe una información estática que será mantenida desde el propio gestor de contenidos de LifeRay, también existe una parte dinámica que se carga de una base de datos Oracle que existe actualmente. Por lo que habrá que desarrollar el/los componentes (porlets) necesarios de conexión con dicha base de datos.

La administración del portal artesano debe permitir la gestión de la información de las infraestructuras artesanas (Centros Regionales de Artesanía y otros) y sus imágenes vinculadas, la información de artesanos y su clasificación, la información de las actividades y novedades, y cualquier página de información adicional que se desee añadir.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de diseño y navegación siguiendo los criterios apuntados en los apartados anteriores, en los que se pueda visualizar una propuesta de la página de inicio del portal, propuesta de vista de listado genérico, propuesta de vista de la compra de productos, propuesta de visualización en dispositivos smartphones y propuesta de un producto artesano.

La plataforma deberá contemplar la gestión de los principales elementos del portal así como la administración de usuarios y roles que permitan editar esta información. Está incluida en el presente contrato la formación suficiente, al personal designado por el responsable del mismo, en la gestión de los contenidos web del nuevo portal artesano.

3.2. Portal web de comercio electrónico para la venta online de productos artesanos de la Región de Murcia

Se desarrollará e implantará una tienda online para la venta de productos artesanos de la Región de Murcia. La explotación de la tienda online la llevará a cabo la empresa que actualmente presta el servicio de gestión de los distintos Centros de Artesanía. La logística vinculada a la venta online se realizará desde el Centro de Artesanía ubicado en Murcia.

Los requisitos funcionales para la tienda online son los siguientes:

La plataforma de tienda online e infraestructura tecnológica que le de soporte formará parte de la infraestructura tecnológica de la CARM, deberá ser diseñada y desarrollada en su totalidad utilizando un software open source específico de comercio electrónico. Además debe de implementar los módulos necesarios para la realización del pago telemático, paypal, pago con tarjeta, conexión con otras pasarelas de pago, etc.

La tienda online será gestionada y explotada por la empresa que actualmente gestiona los centros de artesanía de la Región de Murcia. Siendo esta la encargada de la gestión de las cesta de compra, el stock y la operativa de embalaje y envío.

La tienda online estará integrada en la medida de lo posible con el portal artesano, existiendo un acceso transparente para el usuario desde el portal artesano, de modo que para acceder no sea necesario salir del portal web "Artesanía de la Región de Murcia". Además la tienda online debe tener

29/12/2015 14:35:08

29/12/2015 14:25:25 Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO

30/12/2015 09:02:01

Firmante: PEREZ BELMONTÉ, ANTONIO

Firmante: RODRÍGUEZ BELMONTÉ, VICENTE

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Si autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e896bb-0a04-441c-534609262417

29/12/2015 14:25:25 Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO

30/12/2015 09:02:01

Firmante: PEREZ BELMONTÉ, ANTONIO

Firmante: RODRÍGUEZ BELMONTÉ, VICENTE

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Si autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e896bb-0a04-441c-534609262417





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

un aspecto y apariencia (logotipos, hojas de estilo, etc.) similar al portal artesano.

Esta plataforma de venta online de productos artesanos de la Región de Murcia tendrá una opción de distribución para todos los artesanos que colaboran con los Centros de Artesanía de la Región de Murcia. Esta sección debe incorporar mucho contenido visual, ya que se trata de una presentación de los productos artesanos y la venta de los mismos.

La tienda online debe disponer de apartados de novedades con las nuevas colecciones de los artesanos, productos más vendidos por categorías y estilos, planteándose la posibilidad de generar Boletines Digitales o lotes de productos, que sirvan para presentar campañas de comercialización del producto artesano.

La tienda online debe disponer de apartados de noticias relacionadas con el sector, incorporando para los productos una historia de elaboración artesana y de tradición en la Región de Murcia que facilite su comercialización.

La tienda online debe permitir realizar la búsqueda por precio y marca, para poder llegar a todos los perfiles de compradores.

La aplicación informática incluirá toda la gestión y la logística que tiene que ver con la explotación de la tienda online, que realizará la empresa que presta el servicio de gestión de los centros de artesanía.

La plataforma de la tienda online deber incorporar un módulo que permita gestionar las ventas presenciales que se realizan en los propios centros de artesanía.

Además de la funcionalidad de tienda online, se precisa implementar la siguiente funcionalidad:

- Ejecución de consultas de las ventas realizadas, con posibilidad de filtrar por diferentes criterios (fecha, artesano, vendedor, forma de pago, etc.).
- Generación de listados de las ventas realizadas utilizando diversos criterios (fecha, artesano, vendedor, forma de pago, etc.). Estos listados se tienen que poder exportar a fichero formato Excel y/o Word, etc.
- El módulo de venta presencial tiene que incorporar un TPV que permita anotar el importe de la venta e imprimir un ticket de venta.
- Se valorará la introducción de los datos del producto comprado en el TPV mediante lector de código de barras.
- El módulo de venta presencial debe permitir marcar si la venta lleva asociada o no comisión al vendedor.

La tienda online dispondrá de un completo catálogo de productos, así como la gestión del mismo. Al inicio de la puesta en marcha de la tienda online, se deberá realizar una carga de todos los productos, vinculados con los artesanos, actualmente expuestos en los distintos centros de artesanía de la Región de Murcia.

Está incluida en el presente contrato la formación suficiente, al personal designado por el responsable del mismo, en la gestión y mantenimiento de la tienda online.

29/12/2015 14:35:08

Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO

Firmante: PEREZ BELMONTE, ANTONIO

30/12/2015 09:02:01

Firmante: RUIZ BELMONTE, VICENTE

Es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 27 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11e895bb-aad4-44c5-534609262417





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

3.3. Divulgación del proyecto on line Banners google adwords y redes sociales

El objeto de las acciones de divulgación del proyecto es sensibilizar y dar a conocer la plataforma de comercialización. La propuesta tendrá como objetivo el aumento de participación de los usuarios de dicha plataforma y la captación de nuevos usuarios.

Los trabajos a desarrollar serán:

1. Creatividad, diseño y producción de al menos una propuesta de vídeo entre 30 y 35 segundos de duración, en castellano para Internet. La presentación de las propuestas de creatividad podrá realizarse en ANIMATIC u otro medio que proporcione niveles similares de compresión y calidad, indicando la duración de la propuesta. Además una adaptación reducida a 20"-25 segundos.
2. Propuesta de estrategia de comunicación 2.0., así como su implementación y monitorización. La propuesta deberá contemplar acciones a través de banner en Google Adwords y divulgación en redes sociales, así como un mínimo de dos propuestas de formatos estándar a utilizar en la misma (banner, botón, anuncios gráficos y de texto para redes sociales y buscadores.) La empresa adjudicataria asumirá el desarrollo de los recursos necesarios para la presencia y participación de la campaña en las principales plataformas de redes sociales siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor.

4. ENTORNO TECNOLÓGICO.

Los trabajos técnicos, diseños y desarrollos del portal artesano, se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Patrimonio e Informática. En particular, se cumplirá la política de seguridad definida en la Arquitectura de Seguridad Avanzada de la CARM (ASA) así como cualquier otra política o aspecto definidos en los anexos del presente documento.

4.1. Portal web de la Artesanía de la Región de Murcia

El desarrollo del portal se hará utilizando la tecnología Liferay, usando los componentes/plantillas corporativas de LifeRay existentes en la CARM. Se valorarán las ofertas que propongan un diseño y desarrollo usando únicamente los componentes corporativos. En el caso de proponer el desarrollo "ad hoc" de algún componente, en aras de ofrecer un mejor diseño o funcionalidad, se debe especificar en la oferta presentada.

4.2. Portal web de comercio electrónico para la venta online de productos artesanos de la Región de Murcia

El desarrollo de este portal se hará utilizando una tecnología open source específica para la realización de comercio electrónico. Por ejemplo, magento, prestashop, etc.

29/12/2015 14:35:08

Firmante: PÉREZ BELMONTE, ANTONIO
Firmante: RODRÍGUEZ BELMONTE, VICENTE

Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO
30/12/2015 09:02:01
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sed.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV): 11a891bb-aa94-4d65-534609262417





Región de Murcia
 Consejería de Desarrollo Económico,
 Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
 de la Actividad Empresarial y Economía Digital



**FONDO EUROPEO DE
 DESARROLLO REGIONAL**
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Tanto el portal artesano como la tienda online deben tener un diseño armónico y la comunicación entre las plataformas será integrada, de modo que la actividad de promoción de artesanía de la Región de Murcia se comunicará con la venta online, para compartir fotografías e imágenes.

5. Cronograma e hitos del contrato.

Para cada entregable del contrato, el licitante deberá establecer una planificación (programa de trabajo) para cada línea principal de trabajo, adaptándose a los hitos requeridos y contemplando las siguientes fases:

- Análisis y diseño
- Desarrollo
- Documentación
- Formación
- Implantación

Se proponen como mínimo los siguientes hitos:

Portal web de la Artesanía de la Región de Murcia

- Diseño del portal web. Antes del desarrollo, debe estar acabado y aprobado el nuevo diseño propuesto para el portal web de la artesanía de la Región de Murcia.
- Desarrollo. Durante este periodo se deben de haber ido realizado las pruebas de funcionamiento y cumplimiento de los requisitos.
- Puesta en producción del portal. Una vez finalizado los desarrollos se puede poner en producción el portal. Teniendo en cuenta que hay que hacer la carga de los contenidos estáticos.
- -Formación de los usuarios clave para la gestión de contenidos del portal. Se estima una duración mínima de unas 20 horas.

Portal web para la venta online de productos artesanos de la Región de Murcia

- Configuración y personalización de la plataforma de comercio electrónico.
- Carga de contenidos y productos
- Realización de pruebas funcionales
- Puesta en producción
- Formación a la empresa que debe explotar la tienda online.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo estimado será de **30.250 € IVA Incluido.**

Portal web de la Artesanía de la Región de Murcia	12.000 €
Portal web de comercio electrónico para la venta online de productos artesanos de la Región de Murcia	12.250 €
Divulgación del proyecto on line Banners google adwords y redes sociales	6.000 €



29/12/2015 14:35:08

Firmante: BALLESTA, GERMAN, IENACIO

29/12/2015 14:35:25

Firmante: FÉLIX BELMONTÉ, ANTONIO

30/12/2015 09:02:01

Firmante: ROBÉS BELMONTÉ, VICENTE

Firmante: ROBÉS BELMONTÉ, VICENTE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 38.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e69b6b-aa04-44c5-534609262417



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Las ofertas que superen el citado presupuesto no serán tenidas en cuenta.

Cada licitador podrá presentar una única proposición. No se admiten variantes.

Quedan incluidos dentro del presupuesto máximo, y por tanto el licitador lo debe incluir tanto en la oferta total como en la repercusión de los precios unitarios:

- La propiedad intelectual e industrial de cualquier informe o estudio técnico, anteproyecto, proyecto, desarrollos, código fuente, base de datos, programa de ordenador, licencias, resultado de I+D+i etc. elaborado con motivo de la ejecución del contrato correspondiente, esté o no prevista su realización en este pliego.
- Los gastos relacionados con los desplazamientos (medios de transporte, alojamiento, dietas, etc.) para la realización de cualquier actividad relacionada con el objeto del contrato.
- La oferta debe incluir el desglose de los importes por componente y período temporal, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado. El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales.

7. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato tendrá un plazo de duración de seis meses desde la firma del contrato.

La reunión de lanzamiento para el inicio de los trabajos tendrá lugar en un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato.

El adjudicatario se obliga a cumplir los plazos e hitos referidos en el presente Pliego. El cumplimiento de estos plazos tiene carácter esencial.

Todos los plazos establecidos en los pliegos del presente procedimiento, salvo que se indique que son laborables, se entenderán referidos a días naturales.

8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital su intención de subcontratar, con indicación de la identidad subcontratista, las partes de la prestación que se pretende subcontratar y el porcentaje total de los trabajos a subcontratar en relación a la cuantía total del contrato justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En cualquier caso la subcontratación deberá ser aceptada por la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital y no podrá ser superior al 50 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista, que asumirá la responsabilidad de la ejecución del contrato frente la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, con arreglo estricto al Pliego y a los términos del Contrato.

29/12/2015 14:25:00

Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO

30/12/2015 09:47:01

Firmante: RÍOS BELMONTE, VICENTE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11a99bab-a004-4d65-534609262417





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

El contratista se obliga a abonar a los subcontratistas y suministradores el pago del precio pactado con unos y otros, en los plazos y condiciones que no sean más desfavorables que las establecidas para las relaciones de la Sociedad y contratista.

El subcontratista no deberá estar incurso en las prohibiciones que según el art. 60 de la TRLCSP prohíban contratar con el Sector Público.

En estos casos se justificará ante la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital la existencia de la certificación prevista en el art. 43 Ley General Tributaria.

No se permite la cesión del contrato.

9. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionados con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este pliego, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente pliego, no pudiendo ser divulgada por éstos a terceros, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

El adjudicatario se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, reguladora de la Protección de los Datos de carácter Personal, a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, es decir, para la exclusiva prestación de los servicios que contempla esta contratación. Igualmente se compromete, en base al mismo artículo, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este pliego y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo se compromete, en base a lo dispuesto en el artículo 12.3 de la citada Ley Orgánica, a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que contengan datos de carácter personal a los que tuvieran acceso, una vez prestados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este pliego, quedando la empresa adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de los Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la empresa adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este pliego.

La empresa adjudicataria manifiesta que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y de las preceptivas autorizaciones sobre la totalidad de los elementos que se provean a la Dirección General de Simplificación de la Actividad

29/12/2015 14:35:08

Firmante: PÉREZ BELMONTÉ, ANTONIO
Firmante: RÍOSES BELMONTÉ, VICENTE
Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO
29/12/2015 14:35:25 | Firmante: BALLESTA GERMAN, IGNACIO
29/12/2015 09:07:01 | Firmante: RÍOSES BELMONTÉ, VICENTE
Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 27 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1168966-aa04-44c5-536c08262417





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Empresarial y Economía Digital en el proceso de prestación de servicios objeto de este pliego.

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital será la propietaria de los trabajos producidos por la empresa adjudicataria en el marco de este pliego. La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y será considerada como autora a todos los efectos legales.

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos realizados en ejecución del presente pliego desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión.

Murcia, 15 de septiembre de 2015

Vº Bº

**EL RESPONSABLE INFORMATICO
CENTRO REGIONAL DE
INFORMATICA**

**EL JEFE DE SERVICIO
DE TELECOMUNICACIONES**

**EL SECRETARIO DE LA COMISION
TECNICA DE
LA COORDINACION INFORMATICA**

Certifica que el presente documento ha sido informado favorablemente por la Comisión celebrada el día 17/09/2015

Fdo.: Antonio Pérez Belmonte

Fdo.: Ignacio Ballesta Germán

Fdo.: Vicente Rodas Belmonte



